NOMBRA A PERSONA QUE INDICA DECRETO REGISTRADO Nº 2 5 5 8

CONCON, 3 1 JUL. 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

ALCALDE

Objetado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección/de Control

Revisado

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Alcaldicio N°3210 y N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°375, Certificado de Disponibilidad N°726.

DECRETO

individualiza, en calidad de Ree N° desde el 29/07/2	1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se mplazante de la titular María Fabres Canello, Rut por Licencia Médica 024 hasta el 04/08/2024.
NOMBRE	: VICTORIA FANTA ORELLANA
R.U.T.	
Título o estudio	: Profesora de Educación General Básica c/m en Castellano y Ciencias Sociales, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semai	nales : 37
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	 Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 29 de Julio de 2024 hasta el 04 de Agosto de 2024
vigente del Área de Educación	2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
	3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
funcionaria.	4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:
	5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
1	ERLIDAD OF

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (582)

MUNICIPAL

Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.